

Expediente 201900493-00

Filiación (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber al petente que, no es necesario accede a su petición, de requerir a la empresa de correo, toda vez que, en el archivo 32 del proceso obra contestación, de fecha 30 de enero de 2023, allegada por el representante judicial del demandado, donde da cuenta que, su representado se encuentra al día en su obligación, correspondiente a la cuota de alimentos de su hijo M.S.R.

De otro lado se incorpora y pone en conocimiento memorial obrante en archivo 32 del proceso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c473ec8ec6480beecacd2397e3181c9f96df947fcb7571fb47741fdc04b559d3**

Documento generado en 24/02/2023 07:18:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>